



## La UNAM podrá informar sobre el caso Esquivel, pero sin calificativos: tribunal

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) podrá informar sobre el proceso que se inició contra la ministra Yasmín Esquivel Mossa por el supuesto plagio de su tesis de licenciatura, luego de que el vigésimo tribunal colegiado en materia administrativa declaró fundado el recurso de queja que promovió la casa de estudios, al considerar que debe prevalecer el derecho a la información.

Por unanimidad, el órgano jurisdiccional determinó modificar la medida cautelar para que el Comité Universitario de Ética pronuncie detalles del caso que sean de "interés público", pero deberá hacerlo sin calificativos. Tampoco podrá divulgar el estado de las investigaciones para no violar la presunción de inocencia de Esquivel.

En sesión de ayer, los magistrados Salvador Alvarado López, Martha Llamile Ortiz Brena y Yuritze Arcos declararon de manera parcial la impugnación de las autoridades universitarias, pues ratificaron la suspensión provisional que ordena al Comité de Ética abstenerse de emitir alguna resolución definitiva sobre el caso.

El magistrado ponente Alvarado López argumentó que la suspensión que frena el procedimiento de la UNAM es adecuada por-

que, explicó, si se llegara a emitir el dictamen o se decidiera a fin de cuentas sobre lo que es tratado en el proceso, podría generar afectación de muy difícil o imposible reparación para Esquivel Mossa.

Respecto a la medida cautelar concedida para prohibir a las autoridades universitarias informar sobre el caso, explicó que "por una parte tiene razón la quejosa en que hay informaciones que no necesariamente tienen que difundirse en la sociedad, pero por otro lado consideramos que también hay cierto interés de la sociedad justificado para tener información sobre cómo va desarrollándose este procedimiento".

El magistrado apuntó que a partir de ello y en respeto al derecho a la presunción de inocencia de la ministra Esquivel, "consideramos que la información que en dado caso emita la universidad para que la sociedad tenga conocimiento sobre cómo evoluciona este procedimiento" debe ser de "interés público y que no solamente es la emisión de opiniones sin sustento respecto de lo que está sucediendo".

Enrique Graue, rector de la UNAM, señaló durante la inauguración de la 44 FERIA Internacional del Libro del Palacio de Minería que la libertad de expresión "es importantísima para todas las universidades y la sociedad", aunque se negó a comentar el caso Esquivel.